


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2015

Expediente N° 10584/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° año 1° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) – SEDE CENTRAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la M.Sc. Norma Graciela COLLAVINO en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 286/15, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 136/15,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la **M.Sc. Norma Graciela COLLAVINO, D.N.I. N° 10.167.916**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° año 1° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) – SEDE CENTRAL - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la presente designación se imputará al cargo vacante de igual categoría y dedicación, dado de alta por Resolución CS N° 064/14.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA